



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCION N°184 (DICIEMBRE 30 DE 2021)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la ley 136 de 1994 y la Ley 617 del 2000, el artículo 110 del Decreto ley 111 de 1996, el acuerdo 012 del 2018 Reglamento Interno de la corporación y

CONSIDERANDO

- El Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de Dosquebradas se compondrá de los gastos de Funcionamiento, clasificando este en servicios personales, gastos generales (Decreto ley 111/96).
- Que el presupuesto de Rentas y Gastos tendrá una vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022 (Decreto 111/96 artículo 14)
- Que los Concejos municipales tendrán la autonomía presupuestal señalada en la Ley Orgánica de Presupuesto
- Que el Concejo Municipal dando cumplimiento al Decreto 111/96 en su Capítulo X 'De la Liquidación del presupuesto "en su artículo 67 corresponde la liquidación del mismo donde se detalle el gasto para el año fiscal respectivo y aprobado para esta Entidad, mediante Acuerdo Municipal.
- Que por lo anteriormente expuesto

ARTICULO 1º. APROBAR el PAC de Ingresos para el Concejo Municipal de Dosquebradas para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero del 2022 y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2022 en la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE** (\$ 1.172.066.371.00) distribuido de la forma siguiente:

PROYECCIÓN PAC VIGENCIA 2022		
Base ICLD Mes a Mes	ICLD 2022	Concejo Municipal
Enero	5,301,502,037	79,522,531
Febrero	6,050,445,107	90,756,677
Marzo	20,998,308,340	314,974,625
Abril	6,583,791,710	98,756,876
Mayo	7,354,571,251	110,318,569
Junio	2,867,575,332	43,013,630
Julio	7,310,752,668	109,661,290
Agosto	2,646,851,833	39,702,777



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

Septiembre	7,690,960,999	115,364,415
Octubre	3,705,564,355	55,583,465
Noviembre	3,876,219,425	58,143,291
Diciembre	3,751,214,987	56,268,225
ICLD Proyectado	78,137,758,044	1,172,066,371

ARTICULO 2°. Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento (gastos de Personal, gastos generales) del Concejo Municipal de Dosquebradas para la vigencia fiscal del enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 1.172.066.371.00)**

ARTICULO 3°. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal 2022 se clasifican en la siguiente forma:

FUNCIONAMIENTO

- 1.1 GASTOS DE PERSONAL
 - 1.1.1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
 - 1.1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
 - 1.1.3 CONTRIBUYENTES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PUBLICO
- 2. **GASTOS GENERALES**
 - 1.2.1 ADQUISICION DE BIENES
 - 1.2.2 ADQUISICION DE SERVICIOS
- 3. **TRANSFERENCIAS**
 - 3.1 CESANTIAS FUNCIONARIOS

ARTICULO 4° Abrir un crédito a favor del Concejo Municipal de Dosquebradas como único ordenador del gasto por el valor de **MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 1.172.066.371.00)**, para atender el pago de gastos y demás erogaciones que demande el Concejo Municipal durante la vigencia presupuestal del año 2022, de conformidad con la siguiente distribución:

TOTAL EGRESOS	\$ 1.172.066.371.00
Gastos de Funcionamiento	\$ 1.172.066.371.00

ARTICULO 5° Con el producto de las rentas se formará un acervo común, sobre el cual se girará para atender el pago de los gastos autorizados en este presupuesto.

ARTICULO 6° Si las rentas e ingresos no fuesen suficientes para atender el pago del servicio público, este se hará con prioridad al siguiente orden.

1. Salarios
2. Prestaciones Sociales
3. Gastos Generales

ARTICULO 7° El año fiscal empieza el primero (01) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2.022)



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

ARTICULO 8° Serán legal y fiscalmente responsables:

- El ordenador del gasto, que contraiga a nombre del Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto.
- El ordenador de gastos que solicite la constitución de reservas, para el pago de obligaciones contraídas contra la expresa prohibición legal y los funcionarios que constituyan las reservas no autorizadas.

ARTICULO 9° La cuantía de las Apropriaciones Presupuestales, es el límite máximo de lo que puede gastarse en un determinado servicio o adquisición de bienes. En consecuencia, no podrá excederse ni dársele aplicación distinta a la determinada, en el texto de la respectiva apropiación, salvo que se modifique por mediante resolución motivada siempre que no se modifique en cada caso el total de los gastos de funcionamiento.

ARTICULO 10° Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos expedido por el eje de presupuesto o quien haga sus veces.

ARTICULO 11° La definición de las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia 2022 se definen de la siguiente forma:

FUNCIONAMIENTO		Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley.	
NOMBRE		DEFINICIÓN	
GASTOS DE PERSONAL		Constituyen Servicios personales, las remuneraciones que se pagan por la prestación de servicios del personal de planta y el vinculado, a través de las distintas formas previstas por la Constitución Política y la ley. Los cuales se definen como sigue:	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:	
CATALOGO CUENTAS	NOMBRE	DEFINICIÓN	VALOR APROPIADO
2.2.1.1.01.01.001.01.5	Sueldo Personal Nomina Concejo	Se define como la asignación básica para retribuir la prestación de los servicios del personal que se encuentra posesionado en la planta.	\$ 118,037,637
2.2.1.1.01.01.001.06.4	Prima de Servicios Concejo	Comprende el pago equivalente a 15 días de remuneración, por año laborado y proporcional cuando el funcionario hubiere servido en el organismo por lo menos un semestre, se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año	\$ 4,980,804



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

2.2.1.1.01.01.001.07.4	Bonificación por Servicios Concejo	Comprende el pago a que tiene derecho los empleados públicos de nivel territorial contemplado en el decreto 2418 de 2015 del de diciembre del 2015. Por la cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial.	\$ 3,425,081
2.2.1.1.01.01.001.08.01.3	Prima de Navidad Concejo	Pago a que tienen derecho los funcionarios equivalente a un mes de salario o proporcional a meses completos laborados, suma que se paga en la primera quincena de diciembre. En caso de retiro de empleados, esta se cancelará junto con las demás prestaciones a que tenga derecho, y en forma proporcional a los meses completos laborados durante la vigencia.	\$ 11,217,842
2.2.1.1.01.01.001.08.02.3	Prima de Vacaciones Concejo	Comprende el pago equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio para los funcionarios. Dichas vacaciones serán canceladas conforme a las disposiciones legales que rigen la materia.	\$ 4,738,238
2.2.1.1.01.02.003.02.3	Intereses a las Cesantías Concejo	Corresponde al 1% de intereses mensuales, pagaderos anualmente sobre las cesantías acumuladas, es decir, un 12% para los funcionarios.	\$ 1,188,892
2.2.1.1.01.01.001.04.2	Subsidio De Alimentación Concejo	Pago que se reconoce para la alimentación de los empleados, para determinados niveles salariales de conformidad con las convenciones y las disposiciones legales vigentes.	\$ 870,137
2.2.1.1.01.01.001.05.3	Auxilio de Transporte Concejo	Pago a que tienen derecho los funcionarios que desempeñan cargos con niveles salariales hasta dos salarios mínimos mensuales vigentes liquidados en función del sitio de residencia y el de la sede de trabajo, y siempre que esté autorizado, con el fin de ayudar a su desplazamiento	\$ 1,354,318
2.2.1.1.01.03.001.01.3	Vacaciones Empleados Concejo	Se define como el valor a pagar de quince (15) días hábiles por cada año de servicio el cual se liquidará con el salario que el funcionario este devengando en el momento del disfrute.	\$ 6,707,327
2.2.1.1.01.03.001.02.2	Indemnización por Vacaciones Concejo	Es el cargo por concepto de despidos injustificados a los funcionarios del Concejo Municipal de Dosquebradas y dan lugar a indemnizaciones.	\$ 1,000
2.2.1.1.01.03.001.03.3	Bonificación por Recreación Concejo	Corresponde al pago a que tienen derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales del Concejo Municipal, cuando deban salir a disfrutar de su período vacacional.	\$ 598,685



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PÚBLICO		Son las apropiaciones para respaldar los pagos que debe hacer por concepto de las contribuciones legales sobre las nóminas a las entidades del sector público	
2.2.1.1.01.02.001.5	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones Iss Concejales	Corresponde a los pagos realizados por la afiliación de los empleados, acorde con las disposiciones legales vigentes	\$ 11,097,397
2.2.1.1.01.02.001.6	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones Privado de Concejales	Corresponde a los pagos realizados a los Fondos de pensiones por la afiliación de los empleados, acorde con las disposiciones legales vigentes.	\$ 2,605,972
2.2.1.1.01.02.002.5	Aportes a la Seguridad Social en Salud Nueva Eps de Concejales	Corresponde a los pagos realizados a las entidades prestadoras de servicios de salud por la afiliación de los empleados, acorde con las disposiciones legales vigentes.	\$ 1,000
2.2.1.1.01.02.002.6	Aportes a la Seguridad Social en Salud Privado de Concejales	Corresponde a los pagos realizados a las entidades prestadoras de servicios de salud del sector privado por la afiliación de los empleados, acorde con las disposiciones legales vigentes.	\$ 9,706,670
2.2.1.1.01.02.004.3	Aportes a Cajas de Compensacion Familiar de Concejales	Corresponde al pago del 4% sobre el valor de la nómina mensual, con destino a las cajas de compensación familiar y según lo dispuesto por la ley.	\$ 4,568,324
2.2.1.1.01.02.005.3	Aportes al Sistema de Riesgos Laborales Privado de Concejales	Corresponde a los pagos realizados a los Fondos de pensiones por la afiliación de los empleados, acorde con las disposiciones legales vigentes.	\$ 597,700
2.2.1.1.01.02.003.01.3	Aportes de Cesantias Privado de Funcionarios Concejo	Corresponde a los pagos realizados a las entidades del sector privado por la afiliación de los empleados, acorde con las disposiciones legales vigentes.	\$ 2,351,791
2.2.1.1.01.02.003.01.5	Aportes de Cesantias Fondo Nacional del Ahorro Concejo	Provisión de cesantías con destino al Fondo Nacional del Ahorro, para los empleados que se encuentren afiliados a dicho Fondo.	\$ 1,000
2.2.1.1.01.02.006.3	Aportes al ICBF Concejales	Corresponde al pago del 3% según lo dispuesto por la ley teniendo como base los sueldos y demás factores que constituyen salario.	\$ 3,426,902
2.2.1.1.01.02.007.3	Aportes al SENA Concejales	Corresponde al pago del 0.5% según lo dispuesto por la ley, sobre sueldos y demás factores que constituyen salario.	\$ 576,636
2.2.1.1.01.02.008.3	Aportes a la ESAP Concejales	Corresponde al pago del 0.5% según lo dispuesto por la ley sobre sueldos y demás factores que constituye salario.	\$ 572,686
2.2.1.1.01.02.009.3	Aportes a Institutos Técnicos Concejales	Corresponde al pago del 1% según lo dispuesto por la ley, sobre sueldos y demás factores que constituyen salario.	\$ 1,142,739
GASTOS GENERALES			



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

2.2.1.2.01.01.003.03.01.2	Compra de Equipos - Concejo	Se pagará con cargo a este rubro la adquisición que haga el municipio de bienes de consumo duraderos que deben inventariarse y que no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. En este artículo se deben incluir bienes como muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de cómputo, software, para cafeterías, mecánicos, motores y automotores; y demás que complementen el desarrollo de las funciones de la entidad	\$ 1,000
2.2.1.2.01.01.004.01.01.02.2	Dotación Mobiliario - Concejo	Se destinarán estos recursos a la adquisición y mantenimiento de bienes muebles, divisiones modulares y otros gastos relacionados con la adecuación de oficinas del Concejo Municipal.	\$ 12,285,023
2.2.1.2.02.01.002.P.2823609.3	Dotación Empleados Concejo	Corresponde a los gastos que por reglamentación debe hacer el Concejo Municipal, por concepto de calzado y vestidos de labor, de empleados públicos vinculados a cargo del Concejo Municipal	\$ 1,600,000
2.2.1.2.02.01.003.P.3543003.3	Combustibles y Lubricantes Concejo	Apropiación destinada para la compra de combustibles incluye el gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como grasas, aceite motor, aceite caja, aceite transmisión y aceite hidráulico y llantas que requieran los vehículos, maquinaria y equipos utilizados por el Concejo Municipal.	\$ 1,000
2.2.1.2.02.02.006.P.17100.2	Energía Concejo	Son erogaciones por concepto de servicio de energía.	\$ 1,000
2.2.1.2.02.02.006.P.84190.2	Telecomunicaciones Concejo	Son erogaciones por concepto de servicio Telecomunicaciones necesarios para el funcionamiento.	\$ 5,760,000
2.2.1.2.02.02.006.P.86330.2	Acueducto Alcantarillado y Aseo Concejo	Son erogaciones por concepto de servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.	\$ 1,000
2.2.1.2.02.02.006.P.63399.2	Restaurante y Cafetería Concejo	Son las erogaciones por la adquisición de productos comestibles, desayunos, almuerzos, comidas o refrigerios, que debe hacer en el Concejo Municipal para el personal que labora en jornadas continuas de trabajo. De la misma forma se cubrirán estos gastos cuando la Corporación programe o participe de reuniones o eventos en forma directa.	\$ 4,000,000
2.2.1.2.02.02.007.P.71359.3	Otros Seguros Concejo	Por este rubro se puede pagar el costo previsto de pólizas conforme a las disposiciones legales, y demás garantías requeridas para el Conejo Municipal.	\$ 1,000



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

2.2.1.2.02.02.008.P.8714199.4	Mantenimiento Equipo de Transporte Concejo	Comprende el pago que se realiza por concepto de reparación, suministro de repuestos, mantenimiento de vehículos y demás medios de transporte de su propiedad necesarios para su normal funcionamiento e igualmente los pagos de impuestos, SOAT y demás elementos y requisitos concernientes al parque automotor del Municipio.	\$ 1,000
2.2.1.2.02.02.008.P.8712001.2	Mantenimiento Equipo de Oficina Muebles Concejo	Comprende los gastos por concepto de reparaciones menores y adaptación de locales al servicio o de propiedad.	\$ 1,000
2.2.1.2.02.02.008.P.8715399.2	Servicios de Mantenimiento de Internet - Concejo	Son erogaciones por concepto de servicio de Mantenimiento de Internet necesarios para el funcionamiento.	\$ 1,000
2.2.1.1.01.03.020.3	Gastos de Bienestar Social Concejo	asume los gastos de la entidad ordene en recepciones, distinciones honoríficas, condecoraciones y reconocimiento a los funcionarios públicos en referencia a los programas de bienestar social que deben organizarse a iniciativa de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deber permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado (decreto 1567/98) como la celebración de los cumpleaños, día de la secretaria, de la madre y padre, del niño y de la mujer entre otras actividades similares para llevar a cabo la formulación de actividades de bienestar social de los empleados.	\$ 1,000
2.2.1.2.02.02.008.P.97230.2	Seguridad y Salud en el Trabajo Concejo	El pago con todo lo relacionado con la seguridad en el trabajo y salud ocupacional de los funcionarios de la entidad.	\$ 1,000
2.2.1.2.02.02.008.P.85330.2	Aseo Concejo	Comprende los gastos derivados del contrato de aseo que la Corporación suscriba con empresas especializadas o con personas naturales o jurídicas.	\$ 29,000,000
2.2.1.2.02.02.008.P.91119.10	Heliograficas Fotocopias y Suscripciones Concejo	Comprende los pagos por servicios de fotocopias, heliográficas y suscripción a periódicos, revistas o publicaciones, inherentes a la misión del Concejo Municipal.	\$ 1,000



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

2.2.1.2.02.02.008.P.8912197.3	Impresos y Publicaciones Concejo	Rubro destinado al pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móvil, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional, como también los gastos por ediciones de formas continuas, escritos, publicaciones, audiovisuales, revistas, libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones y similares	\$ 6,000,000
2.2.1.2.02.02.008.P.91119.11	Mejoramiento de Archivo Concejo	Con cargo a este rubro se cancelaran Servicios personales para el Manejo y Mantenimiento que se requieran en este aspecto.	\$ 1,000
2.2.1.1.01.03.020.4	Capacitación Personal Administrativo Concejo	Cubre los gastos que tenga que ver con actividades dirigidas a mejorar y elevar el nivel profesional, técnico y funcional de los servidores como talleres, seminarios, congresos, foros y otros.	\$ 1,000
2.2.1.2.02.02.008.P.91119.12	Gastos Vinculación de Personal Concejo	Corresponde a los costos que genere la realización de los concursos adelantados por la Comisión del Servicio Civil, en cumplimiento de las normas legales vigentes para proveer los cargos vacantes de carrera administrativa o provisionalidad	\$ 1,000
2.2.1.2.02.02.008.P.91119.13	Celebraciones Institucionales y Oficiales - Concejo	Asume los gastos que el Concejo Municipal ordene para las recepciones oficiales, distinciones honoríficas, condecoraciones y celebración, realizadas por el Concejo Municipal.	\$ 5,000,000
2.2.1.2.02.02.008.B.O.P.91119.J.O.11	Prestación de Servicios Concejo	Por este rubro se atiende la contratación de personas naturales o jurídicas y se aplicará ajustándose estrictamente a lo que sobre el particular disponen los artículos 24, 32, numeral 3 y 39 del estatuto de contratación administrativa (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008 derogado por el artículo 92 decreto 734 de 2012 y demás disposiciones que la modifiquen o reglamenten en el presente o en el futuro).	\$ 826,300,000



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

2.2.1.2.02.02.008.B.0.P.91119.J.0.19	Prestación de Servicios Honorarios Concejo	Son las erogaciones que realiza el Concejo Municipal por la contratación de personal calificado para desarrollar actividades transitorias que no pueden ser desarrolladas por personal de planta, también pueden pagarse por este concepto los servicios prestados por abogados externos cuando actúan en representación de la Corporación, así como los honorarios a que este obligado a cancelar el Concejo Municipal bien por disposición de las autoridades competentes o en procesos conciliatorios, a los abogados que actúen en defensa de los derechos de proveedores y particulares, tales como la reclamación de pagos vencidos entre otros conceptos.	\$ 80,500,000
2.2.1.2.02.02.008.B.0.P.91119.J.0.20	Servicios Técnicos Concejo	Comprende la retribución a los servicios personales prestados por consejeros, asesores, consultores y demás profesionales, siempre y cuando sus funciones no estén dentro de las correspondientes al personal de planta.	\$ 1,000
2.2.1.3.13.01.001.2	Sentencias Concejo	Son los pagos que debe realizar el Municipio por las sentencias que dicten las autoridades judiciales en contra del Municipio, así como el pago de los procesos de conciliación celebrados por el mismo y debidamente aprobados por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Por otra parte se cancelarán con cargo a este grupo de gastos las indemnizaciones por perjuicios a terceros se ocasionen en la prestación de los servicios a cargo del Municipio.	\$ 1,000
2.2.1.3.13.01.002.2	Conciliaciones Concejo	Por este rubro se cancelarán todas las condenas que se profieren por conciliaciones a cargo de la entidad.	\$ 1,000
2.2.1.2.02.02.008.P.8912197.4	Impresos y Publicaciones Concejo - Caja Menor	Rubro destinado al pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móvil, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional, como también los gastos por ediciones de formas continuas, escritos, publicaciones, audiovisuales, revistas, libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones y similares	\$ 2,000,000



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

2.2.1.2.02.02.006.P.63399.3	Restaurante y Cafetería Concejo - Caja Menor	Son las erogaciones por la adquisición de productos comestibles, desayunos, almuerzos, comidas o refrigerios, que debe hacer en el Concejo Municipal para el personal que labora en jornadas continuas de trabajo. De la misma forma se cubrirán estos gastos cuando la Corporación programe o participe de reuniones o eventos en forma directa.	\$ 2,000,000
TRANSFERENCIAS			
2.2.1.3.04.05.002.1	Fenacon	Son los pagos de cuota de afiliación que debe cancelar el Concejo Municipal a la Federación Nacional de Concejales.	\$ 1,000
2.2.1.7.01.01.3	Cesantías Definitivas Concejo	Son los pagos que por concepto de cesantías definitivas de los empleados que se desvinculen.	\$ 7,833,570
2.2.1.7.01.02.3	Cesantías Parciales Concejo	Son los pagos que por concepto de cesantías realiza la entidad en forma parcial a quienes se desvinculen de la misma, cualquiera que sea su periodo de causación	\$ 1,000

ARTICULO 12°

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas, a los treinta (30) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

ROBERTO JIMENEZ NARANJO
Presidente

OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA
Primer Vicepresidente

FELIPE GARCIA GARCIA
Segundo Vicepresidente